

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Servicio	Procedimientos	Requisitos
Repatriaciones de cuerpos de hondureños fallecidos en el exterior	1. El Oficial de Protección recibe el caso, brinda los requisitos y solicita las fotografías. Enviar fotografías 2. El Oficial de Protección traslada el caso al consulado, quien deberá confirmar la ubicación del cuerpo. 3. Simultáneamente, el Oficial de protección remitirá al solicitante al área de Trabajo Social para realizar la entrevista y el estudio socioeconómico. 4. Si el caso es procedente se firma la solicitud y se recibe la documentación requerida. 5. El consulado gestiona tres (3) cotizaciones traducidas de funerarias y las remite con un cuadro comparativo. 6. El Consulado solicita a la funeraria seleccionada que gestione el Acta de defunción Apostillada y Traducida. 7. El OP remite el expediente a la oficial de Control y Seguimiento para su revisión. 8. Se remite el expediente a la DGPHM y a la SACM para su visto bueno. 9. Con la aprobación del expediente el OP lo remite a la Gerencia Administrativa. 10. La Gerencia Administrativa revisa las cotizaciones y procede al pago. 11. El OP remite el expediente escaneado al Consulado respectivo para que proceda con la gestión del itinerario.	1. Certificación de Nacimiento Original del Fallecido. 2. Certificación de Nacimiento Original del solicitante. 3. Copia de la Tarjeta de Identidad del Solicitante (Familiar en 1er grado de consanguinidad) 4. Constancia de Matrimonio en caso de ser cónyuge. 5. Constancia de la Municipalidad debidamente sellada y firmada, expresando que el solicitante reside en el municipio o en la comunidad, dando a conocer la situación económica del mismo. 6. Fotografías de la vivienda donde reside el solicitante, estas pueden ser impresas colocando dos fotos por hoja tamaño carta y sobre cada imagen la firma y sello de la autoridad municipal competente (Acreditando que es la vivienda del solicitante).
Proceso para solicitudes de retorno voluntario	1) Comunicación de la información cancillería consulado 2) Envío de la Solicitud de Retorno voluntario, ficha SAP, fotografías del lugar donde está viviendo, identificación (pasaporte o DNI) 3) Expediente se envía a entrevista 4) Expediente se envía a Estudio socioeconómico 5) Expediente se envía a Revisión 6) Expediente se envía para firma del Vice canciller 7) Expediente se envía a Gerencia Administrativa para que se proceda con la compra de boleto del avión	1. Certificación de Nacimiento Original del beneficiario 2. Copia del pasaporte del beneficiario 3. Copia de la DNI del beneficiario 4. 6 fotografías del lugar donde reside actualmente 5. Copia de un recibo público

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Proceso para la asistencia en la búsqueda de desaparecidos	1) El área de ventanilla recibe el reporte del caso y lo asigna a un oficial de protección. 2) El oficial se comunica con el familiar solicitante y procede a llenar la Ficha Única Ante mortem. 3) El oficial de protección remite el caso al consulado correspondiente. 4) Según el reporte del consulado, si el migrante desaparecido se encuentra con vida, se inicia el reencuentro con su familia. Si el migrante se encuentra fallecido, se procede con la repatriación. Si el migrante no es localizado, se continúa con la respectiva búsqueda. 5) Cuando el consulado reporta un cuerpo o resto no identificado, se procede con la toma de ADN por parte de Medicina Forense.	1) Certificación de Acta de Nacimiento del Desaparecido
		2) Certificación de Acta de Nacimiento del solicitante
Proceso para la asistencia a hondureños hospitalizados en el exterior	1) Recepción de la solicitud 2) Elaboración del expediente 3) Revisión del expediente 4) Aprobación del expediente 5) Gestiones pertinentes para su retorno	1. Certificación de Nacimiento Original del beneficiario
		2. Copia del pasaporte del beneficiario
		3. Copia de la DNI del beneficiario
		4. 6 fotografías del lugar donde reside actualmente
		5. Copia de un recibo público
Proceso para la asistencia a hondureños privados de libertad	1) Registro del caso. 2) Se asigna al oficial de protección correspondiente. 3) Remisión del caso al consulado correspondiente. 4) Se realizan las diligencias pertinentes por parte del consulado. 5) Notificación al familiar solicitante.	1) Certificación de Acta de Nacimiento del Desaparecido
		2) Certificación de Acta de Nacimiento del solicitante

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional		
Proceso para la asistencia a víctimas de Trata de Personas	1) Recepción del caso	1) Certificación de Acta de Nacimiento del Desaparecido
	2) Elaboración de la ficha en ASUCON	2) Certificación de Acta de Nacimiento del solicitante
Proceso para Solicitud de Ayuda Económica	3) Notificación del caso a instituciones competentes en Honduras para atender	
	4) Coordinación de retorno con las instituciones	
	5) Seguimiento para el recibimiento de la víctima y notificación a la familia de la	
	1) Recepción y asignación de la solicitud. Se brindan los requisitos, documentación	1. Certificación de Nacimiento Original del Beneficiario
	2) El Oficial de protección remitirá la solicitud al área de Trabajo Social para real	2. Certificación de Nacimiento Original del solicitante.
	3) La OPROHM remite la solicitud a la SACM, para que se pronuncie en cuanto a	3. Copia de la DNI del solicitante
	4) Si la solicitud es procedente, se firma la solicitud y se recibe la documentación	4. Constancia de Matrimonio en caso de ser cónyuge.
	5) El consulado gestiona las cotizaciones.	5. Fotografías de la vivienda donde reside el solicitante, estas pueden ser impresas colocando dos fotos por hoja tamaño carta y sobre cada imagen la firma y sello de la autoridad municipal competente (Acreditando que es la vivienda del solicitante)
	6) El OP remite el expediente al oficial de Control y Seguimiento, para su revisión	6. Copia de un recibo público
	7) Se remite el expediente a la Gerencia Administrativa	
	8) La Gerencia Administrativa procede realizando la transferencia al Consulado	
	9) El Consulado respectivo procede haciendo efectivo lo solicitado al beneficiario	

